



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 329 -2015-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 16 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 59-2012-GRAP/GRDE. y Oficio N° 80-2015-G.R.A/GRDE/DIREPRO-APURÍMAC, de registro SIGE N° 00004373.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador Regional vía propuesta del Director Regional de la Producción de Apurímac, como política institucional y tomando en consideración la necesidad del servicio ha visto por conveniente designar al **Biólogo James Efraín CASTRO TAMAYO**, en el cargo y funciones de Director de Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de la Producción de Apurímac, en reemplazo del Ing. Wilfredo VALENZA VALENZA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2014-GR.APURÍMAC/PR, se resuelve designar al **Ing. Zootecnista Wilfredo VALENZA VALENZA**, en el cargo y funciones de Director de Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de la Producción de Apurímac, a partir del 04 de Febrero del 2014;

Que, el Inciso c) Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 otorga facultades al Presidente Regional, para designar y/o cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza de la Sede Central del Gobierno Regional y Direcciones Regionales;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen los procedimientos y regulan la designación como acción administrativa de personal, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del **Ing. Wilfredo VALENZA VALENZA**, en el cargo y funciones de Director de Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de la Producción de Apurímac, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Biólogo James Efraín CASTRO TAMAYO**, en el cargo y funciones de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 002 de la Dirección de Asuntos Ambientales de la Dirección Regional de la Producción, Gobierno Regional de Apurímac, con las responsabilidades y prerrogativas que le confiere la acción administrativa y la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, a la Dirección Regional de la Producción, a los legajos personales e interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mag. Wilber Fernando Venegas Torres
 GOBERNADOR
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

WFVT/GR.
 MACHS/D.RR.HH/WSD/APR.